

DECRETO n.º 310 de 10 de mayo, reconociendo al Señor Auguste T. Rint de Rodembek en su calidad de Cónsul general de S. B. el Rey de los Belgas.

El Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes
Teniendo á la vista las letras que acreditan al Señor Auguste T. Rint de Rodembek Cónsul general del Gobierno de S. M. el Rey de los Belgas en esta República.

Decreta:

Art. 1.º Reconócese al Señor Auguste T. Rint de Rodembek, Cónsul General del Gobierno de S. M. el Rey de los Belgas en esta República.

Art. 2.º Las autoridades funcionarios y habitantes de la misma le guardarán, y harán guardar las inmunidades, preeminencias y consideraciones que le corresponden.

Art. 3.º Comuníquese por el órgano debido. Dado en Managua, á 10 de mayo de 1858. Tomas Martinez.